AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA
MC-SSP-036-2017

EL MUNICIPIO DE MANIZALES SE PERMITE CONVOCAR A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SERVICIOS DE SALUD MC-SSP-036-2017

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL MUNICIPIO DE MANIZALES CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS, EN FORMA INDIVIDUAL O CONJUNTA (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES), QUE CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS DE LEY, Y QUE CUMPLAN CON LA CAPACIDAD JURÍDICA Y LOS REQUISITOS HABILITANTES SEÑALADOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE MENOR CUANTÍA SERVICIOS DE SALUD, EL CUAL A PARTIR DE LA FECHA Y DURANTE CINCO (5) DÍAS HÁBILES PODRÁ SER CONSULTADO.

1. **LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO EN DÓNDE SE PUEDEN CONSULTAR Y RETIRAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.**

NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD: ALCALDIA DE MANIZALES, SECRETARIA DE SALUD, UBICADA EN LA CALLE 19 No 21 - 44, CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM BLOQUE B, PISO 4, MANIZALES, CALDAS

CORREO ELECTRONICO Y EL TELEFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: ***convocatoriasssp@gmail.com***

Teléfono 8879700 Ext. 71400

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Manizales, publicará toda la información relacionada con el presente proceso de contratación N°. **MC-SSP-036-2017,** en el Portal Único de Contratación – Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, por tal motivo allí aparecerá disponible para

consultar el proyecto de pliego del presente proceso y toda la documentación relacionada, como también se dispondrá de copia física para consultarla en la sede principal de la Alcaldía de Manizales, ubicada en la Calle 19 No 21 - 44, Centro Administrativo Municipal – CAM, BLOQUE B, Piso 4, Secretaría de Salud Pública, en Manizales.

2. OBJETO:

"REALIZAR CAMPAÑAS DE CONTROL DE PLAGAS (ARTRÓPODOS Y ROEDORES) VECTORES DE ENFERMEDADES TROPICALES EN SECTORES DE RIESGO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES".

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. Constituir las pólizas pactadas en el contrato.
3. Obrar con la diligencia y el cuidado necesario de los asuntos que le asigne el supervisor y/o interventor del contrato.
4. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
5. Presentar las certificaciones de estar al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas atapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Realizar aplicaciones de Insecticida (para mosquito adulto y formas inmaduras) en las campañas de prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores (ETV), que adelante la USA-SSP en los sectores de mayor riesgo en el municipio de Manizales.

2. Realizar control (erratización y/o desinsectación) a **siete mil veinte (7.020) viviendas**, y efectuar controles a las mismas viviendas a los 21 días posteriores a la primera aplicación del rodenticida en viviendas con alto grado de infestación, incluyendo sectores de las área urbana y rural, acordados con la Unidad de Saneamiento Ambiental de la Secretaría de Salud Pública USA-SSP.y hasta agotar presupuesto asignado para las campañas.

3. Los controles deben realizarse con insumos químicos de baja toxicidad acordados con la USA-SSP los cuales deben cumplir con lo exigido por el decreto 1843 de 1991; se debe informar a la comunidad sobre la actividad a realizar, las causas y consecuencias que generan las plagas y vectores días antes de la aplicación de los productos.

4. Realizar por demanda, controles en las viviendas de riesgo, ubicadas en los sectores que determine la USA-SSP mediante la aplicación de larvicida y de ser necesario, la desinsectación posterior al control larvario, en cada vivienda (previo concepto técnico de la la USA-SSP). Se deben utilizar los productos autorizados y a los que se les ha probado su efectividad.

5. Realizar difusión por medio masivo de comunicación de alto reconocimiento a nivel municipal el desarrollo de las campañas, informando las actividades que se realizarán durante los meses de prestación de Servicios acorde con lo requerido por la USA-SSP y bajo las condiciones exigidas por esta.

6. Registrar la información en los formatos y con los datos que determine la USA-SSP.

7. Entregar en la USA-SSP, la información de las actividades realizadas cada mes, durante los cinco (5) primeros días del mes siguiente, en medio físico y magnético (registrando los datos exigidos en el programa definido por la USA-SSP para ello.

8. Durante el plazo de ejecución del contrato, en los lugares en que se realicen las actividades y en los medios de difusión e información que se utilicen, deberá permanecer de manera visible y presente la imagen corporativa de la Alcaldía de Manizales – Secretaría de Salud Pública.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Lo normado por el decreto 1843 de 1991 por el cual se reglamentan parcialmente los Títulos III, y, VI, VII y XI de la Ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas y el decreto 2820 de 2010 Por el cual se reglamenta el Titulo VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales, disposiciones que ponen de presente los requisitos que deben cumplir las empresas aplicadoras de plaguicidas y aquellas que por el desarrollo de sus actividades deban prever políticas de impacto ambiental respectivamente, teniendo la respectiva autorización de funcionamiento de la entidad competente y su respectiva capacidad instalada.

De acuerdo con el objeto del contrato y de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 en el Artículo 2 Numeral 2, literal b y en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta el presupuesto del Municipio de Manizales para la actual vigencia fiscal y el valor del presupuesto oficial del presente proceso se debe adelantar un proceso de selección en la modalidad abreviada de menor cuantía prestación de servicios de salud.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Hasta el 30 de noviembre de 2017 contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

5. PLAZO, LUGAR Y FORMA PARA PRESENTAR OFERTAS:

El plazo para presentar las ofertas será el indicado en el CRONOGRAMA del Pliego de Condiciones Definitivo.

Las ofertas deberán ser presentadas en la Oficina de la Urna de Cristal, ubicada en la Calle 19 No 21 - 44, Piso 1, Centro Administrativo Municipal CAM, en el Municipio de Manizales.

6. PRESUPUESTO OFICIAL:

Se considera que el costo del servicio es aproximado a la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($55.248.836) IVA incluido, por lo cual se establece el presupuesto en este valor.

RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR	CDP	REGISTRO	DEPENDENCIA
40-02-3-11-12-004-053-14	Enfermedades Transmitidas- G.R. Vectores	$55.248.836	165	404165 del 31 de mayo de 2017	Secretaría de Salud Pública

7. CONVOCATORIA LIMITADA:

De acuerdo con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015, si el presente proceso de contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los estados unidos de américa (usd125.000.oo), liquidados con la tasa de cambio que Para el efecto determina el ministerio de comercio, industria y turismo, la presente convocatoria

puede limitarse a mipymes siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos tres mipymes.

8. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO.

Se informa que los requisitos habilitantes para participar en el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía Servicios de Salud están contenidos en el Pliego de Condiciones, siendo estos de orden jurídico, financiero, organizacional, y de experiencia.

9. PRECALIFICACIÓN

En el presente proceso de contratación no hay lugar a precalificación.

10. CRONOGRAMA

ETAPA	FECHA/ AÑO 2017		LUGAR
	DESDE	HASTA	
PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA	Agosto 22		***SECOP***
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	Agosto 28		***SECOP***
PUBLICACIÓN PROYECTO DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES	Agosto 22	Agosto 28	***SECOP***
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES	Agosto 22	Agosto 28	***CALLE 19 #21-44, PISO 1, URNA DE CRISTAL*** DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: convocatoriasssp@gmail.com
RESPUESTA Y PUBLICACIÓN DE OBSERVACIONES	Agosto 28		***SECOP***
RESOLUCIÓN APERTURA Y PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB	Agosto 29		***SECOP***
PUBLICACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	Agosto 29		***SECOP***
MANIFESTACIÓN O INSCRIPCIÓN DE OFERENTES INTERESADOS	Agosto 30	31 de Agosto a las 9:00 A.M	***CALLE 19 #21-44, PISO 1, OFICINA URNA DE CRISTAL***

SORTEO CONSOLIDACIÓN DE OFERENTES	31 de Agosto a las 9:00 A.M		***CALLE 19 #21-44, PISO 1, OFICINA URNA DE CRISTAL***
RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACLARACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO	Agosto 1		***SECOP***
ADENDAS	Agosto 1		***SECOP***
RECEPCIÓN DE OFERTAS	Septiembre 04	Septiembre 05 hasta las 3:00 P.M	***CALLE 19 #21-44, PISO 1, OFICINA URNA DE CRISTAL***
EVALUACIÓN DE OFERTAS	Septiembre 06	Septiembre 07	***CALLE 19 #21-44, PISO 1, OFICINA URNA DE CRISTAL***
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES	Septiembre 08	Septiembre 12	***SECOP*** ***CALLE 19 #21-44, PISO 1, URNA DE CRISTAL*** DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: convocatoriasssp@gmail.com
ADJUDICACIÓN CONTRATO	Septiembre 13		
PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	Septiembre 13		***SECOP***
PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN CONTRATO, PARA EL REGISTRO PRESUPUESTAL, APORTAR LOS DOCUMENTOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y LA EJECUCIÓN DEL MISMO Y PUBLICACIÓN EN EL SECOP.	DENTRO DE LOS CINCO (5) DIAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ADJUDICACION		

11. Adicionalmente, el interesado en participar podrá solicitar por escrito a los correos electrónicos cualquier información relacionada con el proceso contractual aquí indicado convocatoriasssp@gmail.com

Manizales, 22 de agosto de 2017,

HECTOR WILLIAM RESTREPO OSORIO
Secretario de Despacho
Secretaría de Salud Pública